

**PROGRAMA: BECA DE EMPRENDIMIENTO COWOCYL**  
**Red de espacios de coworking rurales de Castilla y León**



**CONVOCATORIA 2023. Beca de emprendimiento COWOCYL**

**Objeto de la Convocatoria**

Cowocyl, red de espacios de coworking rurales de Castilla y León, es un proyecto Leader de Cooperación Regional. Tiene como objetivo impulsar el talento, la innovación y la creatividad como palanca de cambio, y para cumplir con este objetivo, la Red Cowocyl realiza la convocatoria de la “Beca de emprendimiento Red Cowocyl para 2023- 2024”.

Esta beca de emprendimiento Red Cowocyl, tiene como objeto fortalecer las motivaciones para crear proyectos y negocios, apoyando la iniciativa emprendedora, en su proceso de definición de la idea de negocio y desarrollo del proceso de emprendimiento.

**Beneficios de la beca**

La beca de emprendimiento Cowocyl, incluye un proceso de mentoring-coaching para el desarrollo del proyecto emprendedor, además de disponer de un espacio en un coworking de la red. Esta beca incluye:

- Evaluación del proyecto y de las necesidades formativas de la persona emprendedora.
- Proceso formativo personalizado de 16 horas de duración, en el que se desarrollarán contenidos teóricos y prácticos específicos que resulten necesarios para la persona emprendedora, en el desarrollo y avance del proyecto.
- Proceso de coaching-mentorización durante un año para el acompañamiento del desarrollo y puesta en marcha del proyecto empresarial.

Además de este proceso formativo completo para el desarrollo del proyecto emprendedor, se ofrece también:

- Un puesto, durante un año, en un espacio coworking de la Red Cowocyl, en cualquiera de los coworkings asociados a la red.



Las provincias con Grupos de Acción Local asociados al programa y que cuentan con coworkings para el desarrollo de la beca son:

PROVINCIAS	GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL
Burgos	Agalsa/Ceder Merindades
León	Cuatro Valles
Salamanca	Adecocir/Adriss
Segovia	Codinse
Soria	Tierras Sorianas del Cid

- La utilización del puesto de trabajo en el coworking elegido se realizará sin coste para la persona beneficiaria, con acceso libre a los servicios del espacio elegido.

Compartiendo espacio y conocimiento con una comunidad emprendedora, para trabajar en un entorno colaborativo, durante el transcurso del período de la beca, en función de disponibilidad.

La utilización del espacio coworking elegido se realizará cumpliendo las normas del espacio específico y su sistema de funcionamiento determinado.

### Solicitud, Plazo y Documentación

La convocatoria se difundirá y publicará por parte de Cowocyl y de los grupos asociados al proyecto, a través de sus canales de información: página web de Cowocyl, páginas web de los diferentes grupos, boletines periódicos, así como comunicaciones a grupos y organizaciones focalizadas en emprendimiento.

La inscripción y solicitud se realizará a través de la página web de Cowocyl.

Las personas interesadas que deseen solicitar la beca podrán informarse, descargar la convocatoria y presentar la solicitud, a través del formulario disponible en la página web de Cowocyl <https://cowocyl.com/>.

La presente convocatoria tiene el siguiente plazo de solicitud:

- El plazo de solicitud comenzará con la apertura de convocatoria: 2 de mayo de 2023
- Finalización de convocatoria y recepción solicitudes: 19 de mayo de 2023 hasta las 23.59 h
- Evaluación de expedientes y proyectos: 20 de mayo- 1 de junio

- Presentación de resultado de la convocatoria de la beca de emprendimiento:  
Se presentarán los resultados en la página cowocyl y se informará personalmente a la persona que haya obtenido la beca: 6 de junio.

### Documentación requerida

Al impreso de solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación en la carpeta del proyecto:

- Copia del DNI.
- Curriculum, donde deberán describirse los datos personales, formativos y profesionales, así como conocimientos, capacidades y experiencia para el desarrollo del proyecto de emprendimiento.  
(Máximo 3 hojas)
- Resumen de proyecto de emprendimiento. Se proporciona esquema para desarrollarlo. Se precisa rellenar todos los apartados de forma resumida.  
Anexo I proporcionado en la web.  
(Máximo 5 hojas)
- Caso de estar dado de alta como persona autónoma, presentar documento de estar al día con Hacienda y con la Seguridad Social
  - Documento de estar al día con Hacienda
  - Documento de estar al día con Seguridad Social
- Declaración responsable y autorización de consulta de datos. Anexo II proporcionado en la web.

### La presente Convocatoria se rige por las siguientes BASES

#### Base 1.-Objetivos de la beca emprendimiento Cowocyl

El objetivo de la “*Beca para emprender Red Cowocyl*” es la promoción, ayuda e incentivo de la cultura emprendedora y de las personas emprendedoras en las fases tempranas de emprendimiento.

Por otro lado, la beca tiene como objetivo aprovechar el potencial de las personas emprendedoras impulsando el talento y la creatividad, para que desarrollen su idea de negocio.

Para ello, la “*Beca de emprendimiento Red Cowocyl*” tiene como objeto otorgar el derecho a disfrutar de un puesto de trabajo en el espacio coworking de la red Cowocyl (en los territorios de los grupos integrantes en la red) sin coste, con acceso libre a red wifi, salas de reuniones y acceso a un ecosistema de emprendimiento, para trabajar en un entorno colaborativo en el transcurso de la beca.

El período de la beca será de un año. Se realizará una evaluación del proyecto y de las necesidades formativas de la persona emprendedora, estableciéndose un proceso formativo personalizado de 16 horas de duración con contenidos teóricos y prácticos. También se desarrollará un sistema de coaching-mentoring durante un año para el acompañamiento del desarrollo y puesta en marcha del proyecto empresarial.

## Base 2.- Personas beneficiarias

Podrán solicitar y ser beneficiarias de la “*Beca de emprendimiento Red Cowocyl*”, todas las personas que se comprometan a constituir proyecto de empresa en Castilla y León.

## Base 3.- Requisitos

Las personas solicitantes deberán acreditar en la fecha de presentación de solicitud el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Comprometerse a desarrollar la iniciativa para la creación de empresa en Castilla y León
- No estar dadas de alta en IAE, o llevar menos de un año dado de alta
- Caso de estar dado de alta en el IAE
  - Estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda
  - Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social

## Base 4.- Periodo de duración de la beca

La cuantía de la beca está valorada, por los servicios que proporciona, en 4.000 €, esta cantidad corresponde al valor de los beneficios ofrecidos: proceso formativo y mentoring-coaching del proyecto emprendedor, así como incluye la estancia de un año en el coworking elegido dentro de la Red Cowocyl, red de espacios de coworking rurales de Castilla y León.

La duración de la beca, y los servicios asociados, será de un año, comenzando en junio de 2023.

## Base 5.- Procedimiento

La concesión de becas se realizará por procedimiento de concurrencia y evaluación individualizada, cuyo proceso se inicia con la presentación de solicitudes una vez publicada la convocatoria.

Corresponde al Comité de Evaluación analizar los proyectos en base a los criterios establecidos para determinar la persona ganadora de la “*Beca de emprendimiento de la Red Cowocyl*”.

Este Comité evaluador estará formado por una persona representante de cada uno de los grupos de la Red Cowocyl, grupos que cuentan con una amplia experiencia en proyectos de desarrollo y emprendimiento.

Se determinarán personas especializadas en el tema, para posibles necesidades de sustitución de titulares del Comité de Evaluación.

Se realizará un análisis de los proyectos presentados a la “*Beca emprendimiento de la Red Cowocyl*” y se aplicarán los siguientes criterios:

- 1- Viabilidad organizativa de la idea de emprendimiento: desarrollo de la propuesta, objetivos, plan estratégico, análisis de realidad y contexto.
- 2- Formación, conocimientos, capacidades y/o experiencia relacionados con la idea de proyecto.
- 3- Organización y planificación del modelo de negocio: presencial, virtual, híbrido
- 4- Conocimiento del desarrollo del sector y negocios del área
- 5- Adecuación al entorno, necesidades y desarrollo

La resolución sobre concesiones y denegaciones de las solicitudes competará a la persona Gerente de Codinse, por ser este el Grupo de Acción Local coordinador del proyecto “Red Cowocyl”. Se publicarán los resultados de la convocatoria en la página web de la Red Cowocyl.

## Base 6.- Criterios de valoración

La valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria se regirá por los siguientes criterios de valoración:

- 1- Viabilidad organizativa de la idea de emprendimiento: desarrollo de la propuesta, objetivos, plan estratégico, análisis de realidad y contexto.  
10 p
- 2- Formación, conocimientos, capacidades y/o experiencia relacionados con la idea de proyecto.  
10 p
- 3- Organización y planificación del modelo de negocio: presencial, virtual, híbrido  
10 p
- 4- Conocimiento del desarrollo del sector y negocios del área  
5 p
- 5- Adecuación al entorno, necesidades y desarrollo  
5 p



## Base 7.- Valoración y cálculo de la beca

El proceso para determinar el proyecto ganador de la “*Beca de emprendimiento de la Red Cowocyl*” se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- En primer lugar, se obtendrá la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios de valoración determinados en la presente convocatoria.
- La puntuación obtenida como suma total deberá alcanzar una valoración mínima de 15 puntos para que la solicitud presentada no sea desestimada.

## Base 8.- Listado de solicitantes y personas beneficiarias.

La lista de solicitantes de la convocatoria con la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, indicando la solicitud que resulte beneficiaria y las que resulten desestimadas, será registrada y archivada por el Grupo de Acción Local de Codinse, así como dispondrán de la misma los grupos participantes en la red Cowocyl.

El proyecto ganador de la beca será publicado en la página web de la Red Cowocyl.

Se avisará personalmente a la persona elegida para desarrollar la beca. Se organizará el proceso de formación y agenda de trabajo para el proceso de coaching y mentoring, así como se determinará el coworking en el que realizará este proyecto.

## Base 9.- Protección de datos.

La Red Cowocyl garantiza que todos los datos que se proporcionan en el transcurso de la convocatoria, así como la documentación aportada, permanecerán registrados en un fichero de CODINSE, como grupo coordinador, inscrito con el nivel adecuado de protección en el Registro General de protección de Datos de Carácter Personal, y que se cumplirá lo regulado por la LOPD.

## Base 10.- Obligaciones de las personas beneficiarias.

Una vez concedida la beca, la persona beneficiaria, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de publicación y aviso personal de la concesión de la beca, deberá remitir el documento de aceptación con las condiciones y obligaciones establecidas. (Anexo III).

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las obligaciones establecidas implicará la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.

COWOCYL, a través de CODINSE, como grupo coordinador, podrá exigir la devolución de la beca concedida si no se cumplen los compromisos adquiridos para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso la persona solicitante, se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su documentación justificativa) que se produzca en el transcurso del periodo por el cual se le concede la beca.

